

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1939

ARTICULO 1°.- PROHIBASE el estacionamiento vehicular en toda su extensión, en ambas márgenes del “Pasaje Mateo KARELOVICH” al sector comprendido entre los macizos 79 y 80 de la sección “A”.

ARTICULO 2°.- DISPONER la colocación de señales viales correspondientes a través del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1939 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/09/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1229 / 98.-